

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE JUBILACIÓN POR VEJEZ BAJO CONVENIOS INTERNACIONAL								
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL								
Descripción	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias, a los quienes mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga totalización de aportes, sean ciudadanos ecuatorianos o extranjeros, que cumplan establecidos.								
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los afiliados adscritos al Instituto Ecuatoriano Social que acceden a los servicios de solicitud de jubilación por vejez bajo Convenios Internacionales. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesse.gob.ec. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.								
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acuerdo de concesión de jubilación por vejez originada en el exterior bajo Convenios Internacionales.								
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Cédula de identidad o ciudadanía • Certificado Bancario • Documento de identidad extranjera del ciudadano ecuatoriano • Informe de vida laboral del país contraparte • Formulario de solicitud de jubilación por vejez / invalidez bajo convenios internacionales								
¿Cómo hago el trámite?	<u>Trámite virtual - Ventanilla virtual</u> Cumplir con el número de imposiciones y edad, necesarias: <table><thead><tr><th>EDAD</th><th>IMPOSICIONES</th></tr></thead><tbody><tr><td>Sin límite de edad</td><td>40 años o más (480)</td></tr><tr><td>60 años o más</td><td>30 años o más (360)</td></tr><tr><td>65 años o más</td><td>15 años o más (180)</td></tr></tbody></table>	EDAD	IMPOSICIONES	Sin límite de edad	40 años o más (480)	60 años o más	30 años o más (360)	65 años o más	15 años o más (180)
EDAD	IMPOSICIONES								
Sin límite de edad	40 años o más (480)								
60 años o más	30 años o más (360)								
65 años o más	15 años o más (180)								

70 años o más

10 años o más (120)

- Mantener registrada y autorizada una cuenta bancaria a nombre del solicitante Laboral.
- Mantener registrado el aviso de salida en la web del IESS por parte del empleador.
- No tener aportes pendientes de pago.
- Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa.
- No tener solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como jubilado.
- No tener deudas en mora con el IESS - BIESS.
- Estar dentro del periodo de protección, en caso de que sea asegurado cesante, la protección constituye el tiempo que de conformidad a la normativa vigente, el cesante conserva el derecho para jubilarse, siempre y cuando cumpla con la edad y tiempo de trabajo.
- El solicitante podrá presentar su solicitud de jubilación por vejez bajo convenios en las embajadas de los países que se detallan a continuación: BRASIL - COLOMBIA - ESPAÑA - PERÚ - URUGUAY - VENEZUELA - REPÚBLICA DOMINICANA - ARGENTINA

Indicaciones

- Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales' e ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Registro', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recepcion-formulario-web/public/tramite.jsf>
- Escanee y cargue la cédula de identidad.
- Escanee y cargue el documento de identidad extranjera del ciudadano ecuatoriano.
- Escanee y cargue el Certificado bancario: La cuenta bancaria debe estar a nombre del solicitante y el certificado debe tener máximo 2 meses de vigencia.
- Escanee y cargue el Informe de vida laboral del país contraparte: documento que menciona la vida laboral del solicitante.
- Escanee y cargue el Formulario de solicitud de jubilación por vejez/invalidez por convenios internacionales, debidamente lleno: Para descargar el formulario ingrese al portal www.iess.gob.ec, en la parte inferior de la página principal, seleccione la opción "Residentes en el exterior-Convenios Internacionales", haga clic en Formulario de Solicitud de Vejez-Invalidez, o descargue el formulario en el siguiente link: https://www.iess.gob.ec/documents/10162/16022004/Formulario_Jubilacion_Convenios_Internacionales.pdf

Notas:

- Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán imágenes cortadas o ilegibles, ni documentos sin firma, la suscripción del documento es imprescindible.
- El ciudadano puede realizar la consulta acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

CONDICIONES DEL PERIODO DE PROTECCIÓN

- Cumplido las condiciones del trámite, el afiliado tiene un periodo de protección para solicitar la jubilación por vejez, una vez que haya dejado de aportar, conforme a lo siguiente:
 - Última aportación hasta el 20 de febrero de 2006, el periodo de protección es del tiempo aportado no menor a 10 años.
 - Última aportación entre el 21 de febrero de 2006 hasta el 08 de enero de 2008, el periodo de protección es del 50% del tiempo aportado.
 - Última aportación entre 09 de enero de 2008 hasta el 10 de enero de 2010, el periodo de protección es del 10% del tiempo aportado.
 - Última aportación del 11 de enero de 2010 en adelante:
 - Hasta 19 años de aportaciones, el periodo de protección es de 10 años.
 - Desde 20 a 29 años de aportaciones, el periodo de protección es de 15 años.
 - Desde 30 años o más de aportaciones, el periodo de protección es de 20 años.

De haber sobrepasado el periodo de protección, el asegurado cesante previo a la jubilación, obligatoriamente deberá aportar 6 imposiciones consecutivas.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Opción Virtual:

Portal web 24 horas

Base Legal

- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Art. 185..
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos. 3, numeral 1; 11 numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos. 2 numeral 4; 3 numerales 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14; 4..
- [RESOLUCIÓN No. C.D. 683](#). Art. Art. 10, Art. 11, Art. 12, Art. 28 y Art. 29..

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencio
2026	06	5	21
2026	05	1	0
2026	04	2	9
2026	03	4	0
2026	02	0	0
2026	01	0	2
2025	12	0	23
2025	11	0	23
2025	10	0	35
2025	09	0	22
2025	08	0	36
2025	07	2	31
2025	06	0	35
2025	05	0	50
2025	04	0	33
2025	03	0	79
2025	02	1	64
2025	01	0	34
2024	12	0	22
2024	11	1	55

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencio
2024	10	2	96
2024	09	0	267
2024	08	2	62
2024	07	1	68
2024	06	0	16
2024	05	1	8
2024	04	0	11
2024	03	1	92
2024	02	1	34
2024	01	0	39